

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26186** *SÁNCHEZ ABADÍA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*YACHT-SHARING, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas, con carácter universal, el día 1 de julio de 2009, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Yacht-Sharing, S.L. (sociedad unipersonal), por parte de Sánchez Abadía, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso a la sociedad absorbente, de todos sus bienes, derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de junio de 2009, y al ser titular de la totalidad de participaciones de aquella, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones por participaciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los administradores. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al 30 de junio de 2009.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 29 de julio de 2009.- El Administrador único, Antonio Jaime Sánchez Abadía.

ID: A090059743-1